



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2022/MDA

Asia, 10 de Junio del 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 10 de Junio del 2022; el Informe N° 0174-2022-GPYP/MDA, de fecha 10 de Mayo del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 100-2022-GM/MDA, de fecha 26 de Mayo del 2022, emitido por Gerencia Municipal, sobre la Aprobación el Proyecto de Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Instrumento de gestión que corre adjunto al referido informe, el mismo que consta de 04 títulos, 04 capítulos, 136 artículos, 06 disposiciones complementarias, 02 disposiciones transitorias y 04 disposiciones finales.

I CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional-Ley 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 3) del Artículo 9° y el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece con atribuciones del Concejo Municipal adoptar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local, administración municipal que debe adoptar una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior.

Que, el Artículo 41° de la norma legal anotada prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el inciso 3) del Artículo 9° y el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece con atribución del Concejo Municipal adoptar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local, administración municipal que debe adoptar una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior.

Que, el artículo 28° de la norma legal antes anotada, establece la estructura básica de los gobiernos locales, la misma que comprende en el ámbito administrativo, a la Gerencia

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2022/MDA



Municipal, el Órgano Control Institucional, la Procuraduría Pública Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; determinando que los demás órganos de línea, apoyo y asesoría se establecen conforme lo determina cada Gobierno Local.



Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, se aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, en cuyo artículo 6° considera los criterios para su diseño organizacional, considerando entre los más importantes: a) Estrategia y prioridades institucionales, y b) Bienes y servicios que presta, evaluando el nivel de cobertura y demanda, para el caso de las municipalidades deberá aprobarse mediante Ordenanza Municipal.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2019-MDA, de fecha 10 de abril del 2019 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 11 de agosto del 2020.

Que, mediante Informe N° 093-2022-GPYP/MDA, de fecha 08.03.2022, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto adjunta el Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia, emitiendo a su vez Informe Técnico para la Aprobación de dicho Instrumento de gestión que corre adjunto al referido informe, el mismo que consta de 04 títulos, 04 capítulos, 136 artículos, 06 disposiciones complementarias, 02 disposiciones transitorias y 04 disposiciones finales.

Que, mediante Informe N° 0174-2022-GPYP/MDA, de fecha 10 de Mayo del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, aclara las observaciones realizadas por los señores regidores en la Sesión de Concejo de fecha 29 de Abril del 2022, sobre el presente proyecto de Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

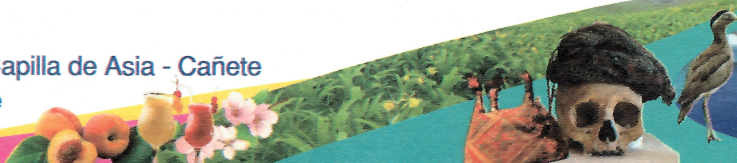
Que, mediante Informe N° 100-2022-GM/MDA, de fecha 26 de Mayo del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, solicitando elevar todo lo actuado referente al proyecto de Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), al Concejo Municipal para su aprobación

Que, habiéndose puesto a consideración del pleno del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 10 de Junio del 2022, la Aprobación del Proyecto de Modificación Del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) la misma que se llevó a votación teniendo como resultado:

REGIDOR	VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
FELIX DONATO QUISPE MANCO		X	
FREDI HUGO MALASQUEZ LARA		X	
IORELLA GARCIA SUYO	X		
ROXANA MARLENI MORI TINEO	X		
MARIA IRENE ARIAS AVALOS		X	

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2022/MDA

Sometida a votación, **SE DESAPROBO** por **MAYORIA** el Proyecto de Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Instrumento de gestión que corre adjunto al referido informe, el mismo que consta de 04 títulos, 04 capítulos, 136 artículos, 06 disposiciones complementarias, 02 disposiciones transitorias y 04 disposiciones finales.

Que, estando al amparo de lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, en concordancia con el Artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAPROBAR el Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia, emitiendo a su vez Informe Técnico para la Aprobación de dicho Instrumento de gestión que corre adjunto al referido informe, el mismo que consta de 04 títulos, 04 capítulos, 136 artículos, 06 disposiciones complementarias, 02 disposiciones transitorias y 04 disposiciones finales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVARSE el presente Expediente Administrativo en copias certificadas al área usuaria a fin que tome las acciones administrativas que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Informática y Estadística la publicación del referido texto legal en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. ELMER YVAN PÉREZ PEÑA
(E) SECRETARÍA GENERAL

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe

